Asunción, 14 de setiembre de 2021

DICTAMEN UOC N° 27 /2021

"SERVICIO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA"

INFORME DE PRECIOS DE REFERENCIA ID: 401.945

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03…*, de conformidad al *ANEXO "Guía para elaboración de precios de referencia…."***, se emite el siguiente informe de precios en relación al llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°14-2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA" ID. 401.945***, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se enuncia en el párrafo precedente, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la cual señala:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Lic. Natali Aquino González
Jefa Interina
Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones
U.O.C. - M.U.V.H.

Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el o la encargado/a de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

El mecanismo aplicado fue de **PROMEDIO** calculado con base a presupuestos los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Cabe señalar, que conforme a lo dispuesto precedentemente la convocante ha determinado el precio referencial, expuesto por el área solicitante, en este caso la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,** para el presente llamado fundado en los términos del método para la elaboración de precios referenciales dispuesto en el **punto 3 y 4**. El mecanismo aplicado fue de **PROMEDIO** calculado con base en tres presupuestos respaldados

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Alquiler de 30 dispensadores de agua	5.775.000	5.850.000	5.370.000	5.665.000	Promedio	PAMAQ	ID 390,748	ID 378,979

con sus respectivas documentaciones.

Que, en atención a procedimientos y argumentaciones expresadas, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente continuar con el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/**2021** ***"SERVICIO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA" ID. 401.945".***

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

LIC. ROCIO ACOSTA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
MUVH

Lic. Natalí Aquino González
Jefa Interina
Dpto. de Aquisiciones y Licitaciones
U.O.C. - M.U.V.H.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

AQUAMAQ

PUREZA 24/7

¡Reducí el uso de plásticos!

AGUA LIBRE DE SEDIMENTOS
DISPONIBLE 24/7

BEBEDERO AQUA 103

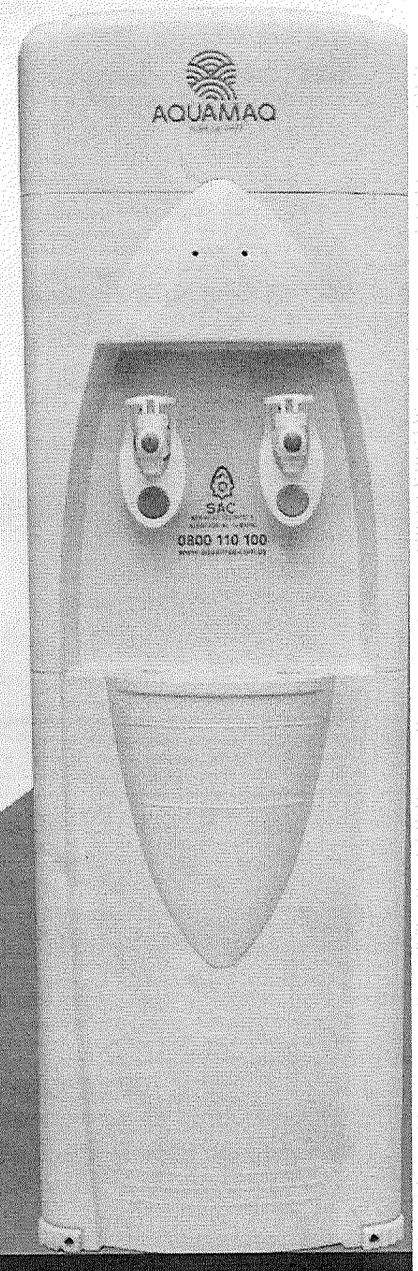

Característica especial: No utiliza bidón.
Se conecta a la red de agua.

Formato: de pie.

Capacidad de tanque:
3,6 litros frío - 2,2 litros caliente.

Sistema de filtrado: UF - 4 filtros
Opcional: UV, RO, 03 (Gas ozono).

Medidas externas:
Pr: 33 cm. Al: 110 cm. An: 34 cm.

www.aquamaq.com.py (021) 512 301/2 @aquamaqp

Julieta Marisol Goiburu

De: Alice Vera <alice.vera@aquamaq.com.py>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 16:37
Para: Julieta Marisol Goiburu
Asunto: PRECIO REFERENCIAL PAMAQ S.A.
Datos adjuntos: BEBEDERO AQUA103.jpg

Buenas tardes,
El precio unitario del alquiler iva incluido, referencial es de gs. 192.500.-

Cantidad: 30 bebederos a ser conectados a la red de agua potable.

Modalidad: ALQUILER con el servicio del mantenimiento general , cambio de filtros , en forma trimestral .
MODELO : AQUA 103, agua fría caliente, fría o natural.
MARCA: AQUAMAQ

Atenta a consultas,
Le saluda cordialmente,

AQUAMAQ
PUREZA 24/7
Desarrollo y Distribuye
PAMAQ S.A.

Alice Vera
Encargada de Licitaciones

+595 21 512 301 +595 972 310 115
alice.vera@aquamaq.com.py / licitaciones@pamaq.com.py
https://www.aquamaq.com.py
Carlos Fernández 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia, Fernando de la Mora, Paraguay

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Alquiler de Dispensador de agua (Agua Fría y Caliente). Cantidad: 17 unidades			*Mes*	*6*	*3.315.000*	*19.890.000*
1	*1*	Alquiler de Dispensador de Agua (Agua Fríz). Cantidad: 1 (un).			*Mes*	*6*	*470.000*	*2.820.000*

Total: ***22.710.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes, veintidós millones setecientos diez mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SUOC – CEPB.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

PAMAQ S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. A continuación se detalla los precios que figuran en la planilla de oferta del proveedor:

Ítems del llamado SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA con ID: 378979						
Servicio de Alquiler de Equipos Dispensadores de Agua, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 274.500.000 Máximo: 549.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80161504-009	Servicio de Alquiler de equipos dispensadores de agua	Unidad	1	179.000	179.000
					Precio Total	**179.000**

El monto del contrato es por un monto mínimo de G. 274.500.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) y por un monto máximo de G.549.000.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Nueve Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de Remisión;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

PAMAQ S.A.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.26 12:00:35 -03'00'